

**Página 1 de 2**

**CIRCULAR LMAV N° 01 - 2023**

**De: Dirección**

**Para: Estudiantes, padres de familia o encargado**

**Fecha: 08/02/2023**

**Asunto: Subsidio para el Transporte Estudiantil 2023.**



Respetables padres de familia o encargados:

El Liceo Maurilio Alvarado Vargas informa sobre:

**Subsidio de Transporte 2023**

1. Todos deben entregar al liceo el formulario de solicitud dispuesto para tal beneficio, para ser tomados en cuenta en las listas que se incluyen en la plataforma SINIRUBE (*cuando esté abierta de parte del MEP*). Se debe entregar a más tardar el 15 de febrero del 2023.
  
2. Los alumnos que el año pasado gozaron del beneficio y continúan en nuestra institución y viajando de la misma ruta **MANTIENEN** el beneficio.
  
3. Si Los alumnos de nuevo ingreso (*a sétimo o a cualquier otro nivel, pero por primera vez al Maurilio*) o que cambiaron de ruta para asistir al liceo deberán esperar que:
  - a) el MEP abra la plataforma.
  - b) que el Liceo ingrese los datos a la plataforma SINIRUBE, y
  - c) esperar que ellos respondan si se les aprobó o no el beneficio. (generalmente tarda uno o dos meses en todo el trámite).

***“Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz.”***

**Página 2 de 2**

**CIRCULAR LMAV N° 01 - 2023**

4. El encargado de la ruta de transporte decide si traslada o no a los alumnos que no tienen aprobado el beneficio, también si les cobra o no el valor del pasaje.

5. Una vez se tenga la respuesta de SINIRUBE, se comunicará al padre de familia o encargado y al transportista la lista de los alumnos que se les aprobó y de los que se les rechazó la solicitud del beneficio de transporte estudiantil para el curso 2023, de igual forma si el pago es retroactivo o no. (Usualmente se aprueba el pago al transportista desde la fecha de la aprobación, no antes).

Recordar que el servicio de transporte estudiantil es un contrato particular entre el transportista y los padres de familia.

En el caso de los que tienen aprobado el beneficio, son los padres que autorizan a la Junta Administrativa del liceo para que realice el pago correspondiente al transportista mediante la firma del contrato, con los dineros depositados por el MEP para tal efecto.

En los casos que no tengan el beneficio de igual manera se realiza el contrato entre el transportista y el padre de familia para el traslado de los estudiantes respetando las condiciones que se anoten en dicho contrato.

El Liceo Maurilio Alvarado Vargas y su Junta Administrativa, poseen entre sus funciones la vigilancia y fiscalización de que el transportista contratado cumpla con las condiciones que exige en MEP, para el traslado autorizado de personas estudiantes.

***“Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz.”***